

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA BARLOTTINI S.A.-
CUANTIA: US\$ 600,00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Septiembre
8 del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete,
9 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la
10 señorita LUCIA THERESA PERALTA GONZALEZ,
11 soltera, ejecutiva; por los derechos que representa en su
12 calidad de Gerente General de la compañía BARLOTTINI
13 S.A.; la compareciente de nacionalidad estadounidense,
14 entendida en el idioma español, mayor de edad,
15 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
16 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el
17 objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con
18 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
19 presentó una minuta del tenor siguiente: MINUTA:



20 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
22 Aumento de Capital que se otorga al tenor de las
23 siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: PERSONA
24 QUE INTERVIENE.- Concurre a la celebración de esta
25 escritura de Aumento de Capital la señorita LUCIA
26 THERESA PERALTA GONZALEZ, por los derechos que
27 representa en su calidad de Gerente General de la
28 compañía BARLOTTINI S.A., según consta del

1 *Nombramiento y copia certificada del Acta de Junta*
2 *General Universal Extraordinaria de Accionistas*
3 *celebrada el dos de Septiembre del dos mil, que se insertan*
4 *en esta escritura como documentos habilitantes.*
5 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) *Mediante*
6 *escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del*
7 *Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el*
8 *quince de febrero de mil novecientos noventa y tres,*
9 *inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el*
10 *nueve de Marzo del mismo año, se constituyó la*
11 *compañía BARLOTTINI S.A. con un capital social de dos*
12 *millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada*
13 *ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo*
14 *Falquez Ayala, el día catorce de septiembre de mil*
15 *novecientos noventa y cuatro; aumento su capital social*
16 *en la suma de tres millones de sucres, este instrumento fue*
17 *inscrito el día quince de noviembre del mismo año. c) En*
18 *sesión de Junta General Universal Extraordinaria de*
19 *accionistas, celebrada el dos de septiembre del dos mil se*
20 *resolvió: Uno) Conversión del Capital Social de la*
21 *compañía de sucres a dólares. Dos) Aumentar el Capital*
22 *Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares*
23 *de los Estados Unidos de América. Que como consecuencia*
24 *del Aumento de Capital se reforman los artículos Quinto*
25 *y Sexto del estatuto social y se autoriza a la Gerente-*
26 *General de la Compañía para que otorgue y suscriba la*
27 *correspondiente escritura pública en los términos*
28 *establecidos en dicha Junta General, que se agrega e*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 incorpora a la presente Escritura como documento
 2 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
 3 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la
 4 compareciente señorita Lucia Theresa Peralta González,
 5 por los derechos que representa de la compañía
 6 BARLOTTINI S.A. en su calidad de Gerente General,
 7 declara: **Uno)** Que el Capital de la compañía sea
 8 convertido de sucres a dólares. **Dos)** Que el capital
 9 suscrito de la compañía ha sido aumentado en la suma de
 10 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
 11 mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
 12 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
 13 los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de
 14 manera que el nuevo Capital Social de la misma sea de
 15 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
 16 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas
 17 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
 18 América, cada una de ellas. **Tres)** Que las quince mil
 19 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
 20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
 21 una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que
 22 consta en el acta de Junta general Universal
 23 Extraordinaria de accionistas de la compañía Barlottini
 24 S.A., celebrada el dos de septiembre del dos mil . **Cuatro)**
 25 Que como consecuencia de los anterior quedan reformados
 26 los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la
 27 compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta
 28 General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha



1 dos de septiembre del dos mil. Cinco) Se deja constancia
2 que cuatro accionistas de la compañía BARLOTTINI S.A.,
3 son de nacionalidad ecuatoriana y la señorita Lucía
4 Theresa Peralta González de nacionalidad
5 estadounidense. Seis) Yo, Lucía Theresa Peralta Gonzalez,
6 de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, en
7 mi calidad de Gerente General y por lo tanto
8 Representante Legal de la Compañía BARLOTTINI S.A.
9 ante usted y dentro del trámite de aumento de capital y
10 reforma de estatuto de mi representada, declaro bajo
11 juramento sobre la correcta integración del aumento de
12 capital en los términos acordados en la Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de
14 Septiembre del dos mil, cuya Acta consta incorporada
15 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago
16 del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad
17 en la empresa.- Agregue usted señor Notario las demás
18 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
19 presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado Víctor Alvarado
20 Vargas.- Registro número seis mil doscientos cincuenta y
21 ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
22 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
23 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura
24 pública para que surtan todos sus efectos legales.-
25 Quedan agregados a este Registro todos los documentos
26 de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el
27 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en

Guayaquil 15 de Julio de 1999

000003

I

SEÑORITA
LUCIA THERESA PERALTA GONZALEZ
CIUDAD

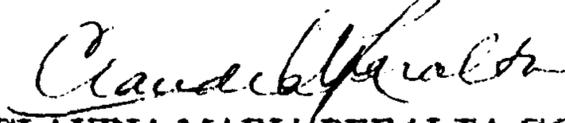
Me es grato comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía anónima "BARLOTTINI S. A.", en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 15 de Julio de 1999, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de duración de CINCO AÑOS, con todas las funciones, facultades y deberes que le confieren a los representantes legales la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la mencionada empresa, que constan en la respectiva escritura pública de constitución de la compañía, autorizada en la ciudad de Guayaquil, por el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 15 de Febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 1993.

En el ejercicio de las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía anónima "BARLOTTINI S. A.", corresponde a usted de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Séptimo de sus estatutos, ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente

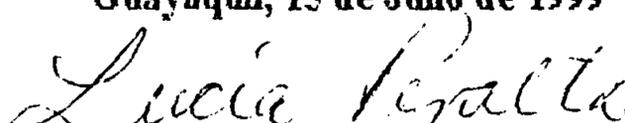
BARLOTTINI S. A.


CLAUDIA MARIA PERALTA GONZALEZ
PRESIDENTA



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima "BARLOTTINI S. A." para el cual he sido nombrada y declaro que soy de nacionalidad estadounidense, con cédula de identidad de la República del Ecuador número 0909421919 y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Los Olivos número Dos, manzana A, solar número Uno.

Guayaquil, 15 de Julio de 1999


LUCIA THERESA PERALTA GONZALEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 38.847 Registro Mercantil No.
11.627 Repertorio No. 16117

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Julio de 1929

[Signature]
AB [Signature] MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Reg. to the Mercantil del Canton Guayaquil



4

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BARLOTTINI S.A. CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la Avenida de Las Américas, junto a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BARLOTTINI S. A , con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Señora Maria Luisa González de Peralta, por sus propios derechos, propietaria de seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a seis votos; Claudia Maria Peralta González, por sus propios derechos, propietario de dos mil cuatrocientas noventa y un acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a dos mil cuatrocientos noventa y un votos; Lucía Theresa Peralta González, por sus propios derechos, propietaria de dos mil cuatrocientas noventa y un acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a dos mil cuatrocientos noventa y un votos; Nancy Oyola de Coronel, por sus propios derechos, propietario de seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de mil sucres cada una de ellas y con derecho a seis votos y por último el señor Juan Carlos González Barzallo, por sus propios derechos, propietario de seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una de ellas y con derecho a seis votos.

Concurren además a la Junta las señoritas Claudia Maria Peralta González y Lucía Theresa Peralta González, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, respectivamente.- Preside la sesión la señorita Claudia Maria Peralta González en su calidad de ~~Presidente~~ de la compañía y actúa como Secretaria la señorita Lucía Theresa Peralta González, en su calidad de Gerente General de la misma. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SUCRES A DOLARES Y DOS.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Secretaria informa que se encuentra completo el Quórum Reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.-

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.- Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente se tiene en sucres, a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de la compañía, en sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra la Presidente de la Junta, señorita Claudia Maria Peralta González y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías y en vista de dar una mayor solvencia económica a la empresa, es necesario proceder a Aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscrito íntegramente y pagado en NUMERARIO el cien por ciento, por los accionistas de la compañía, tal como a continuación se detalla:

Maria Luisa González de Peralta, dieciocho acciones.

Claudia Maria Peralta González, siete mil cuatrocientos setenta y tres acciones.

Lucia Theresa Peralta González, siete mil cuatrocientos setenta y tres acciones.

Nancy Oyola de Coronel, dieciocho acciones.

Juan Carlos González Barzallo, dieciocho acciones.

Las cuales totalizan quince mil acciones de cuatro centavos de dólar.

Entonces, el Capital Social actual quedaria conformado asi:

Maria Luisa González de Peralta con 24 acciones.

Claudia Maria Peralta González con 9.964 acciones.

Lucía Theresa Peralta González con 9.964 acciones

Nancy Oyola de Coronel con 24 acciones.

Juan Carlos González Barzallo con 24 acciones.

Las cuales totalizan veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar.

Como consecuencia de este Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-" .-ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al Veinte mil inclusive y serán firmadas por la Gerente General de la compañía.-

Además esta Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, son: a.- La Lista de Asistentes y el número de acciones que representan; y, b.- La Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que posteriormente es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las dieciocho horas.- (F) Claudia Maria Peralta G. Presidenta- Accionista. (F) Lucía Theresa Peralta G. Gerente General- Accionista. (F) Maria Luisa G. de Peralta .Accionista. (F) Nancy Oyola de Coronel. Accionista. (F) Juan Carlos González Barzallo. Accionista.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS.

Lucía Peralta

LUCIA THERESA PERALTA GONZALEZ.
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de
2 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

Lucia Peralta

6 LUCIA THERESA PERALTA GONZALEZ

7 Ced. I. No. 090942191-9.

8 BARLOTTINI S.A.

9 R.U.C.No. 0991254749001

10 El Notario

[Firma manuscrita]

13 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

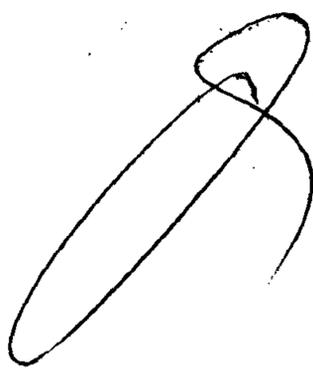
14 Palatino-14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA

COPIA, que selló y firmo ala misma fecha de su ptorgamiento.-



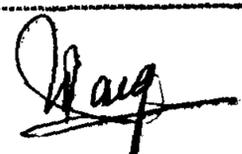
[Firma manuscrita]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0000875 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el seis de Febrero del dos mil uno, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Anónima denominada BARLOTTINI S.A. otorgada ante mí, el día cinco de Septiembre del dos mil.- Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil uno.-



Abdo. ...
No. ...
Cantón ...

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-000875, dictada el 6 de febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital de Demesa Dolores, Aumento de capital suscrito y reforma de Estatuto de la Compañía Barlottini S.A. de fojas 6.926 a 6.937, número 1009 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.976 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 22 del 2001



DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respecti o[] -
Guayaquil, Mayo 20 del 2001

Norma

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matiz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0000875, de fecha seis de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **BARLOTTINI S.A.** - Guayaquil, Mayo 21 del 2.001.-



Edmundo

**EDUARDO TORRES GARCIA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**